

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

2473 *Anuncio de la Notaría de don Vicente Tomás Bernat, de Valencia, sobre subasta Notarial.*

Yo, Vicente Tomás Bernat, Notario de Valencia y de su del Ilustre Colegio, hago saber:

Que en mi notaría, sita en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, número 12, puerta 8.^a, se tramita venta extrajudicial, conforme al art.129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada que, según he comprobado, no constituye domicilio habitual de los deudores:

Urbana.- Vivienda del piso tercero, izquierda, puerta número seis, que ocupa una superficie de 74 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda puerta cinco, escalera y patio de luces; y resto, los generales del edificio. Cuota de participación: 7 %.

Integración.- Forma parte de un edificio sito en Valencia, calle Gil y Morte, número 11.

Inscripción.- Dicha hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número siete, al tomo 2.519, libro 968, folio 11, finca número 3.283, inscripción 8.^a

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.^a subasta se celebrará el día 4 de marzo de 2013, a las diez horas, siendo el tipo base el de doscientos cincuenta mil ciento seis euros con noventa y dos céntimos; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.^a subasta se celebrará el 5 de abril de 2013, a las diez horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.^a subasta se celebrará el 6 de mayo de 2013, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor se celebrará el 17 de mayo de 2013, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Valencia, 14 de enero de 2013.- El Notario.

ID: A130002105-1